

Certificaciones: solicitud de certificado de supervivencia para personas con imposibilidad de traslado

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar un certificado de persona viva, para ser presentado ante los organismos que lo requieran a fin de demostrar su existencia. Reviste la forma de una declaración jurada y se tramita sólo para el caso de personas imposibilitadas de traslado.

Destinatario/s:

Toda persona que necesite probar su existencia ante los organismos que lo requieran pero se encuentre imposibilitada de trasladarse. El trámite puede ser realizado por cualquier otra persona, sea familiar o no, siempre que cumpla con los requisitos solicitados.

¿Qué necesito para realizarlo?

- DNI de la persona imposibilitada para concurrir a efectuar el trámite.
- Certificado médico expedido por profesional matriculado en donde conste la imposibilidad de su traslado y la patología que padece. El mismo deberá estar expedido dentro de las 48 hs. hábiles de su presentación. El certificado debe estar legalizado por el Colegio Médico respectivo, salvo para efectores públicos.
- Dos testigos, con DNI, que ratifiquen la supervivencia del afectado, quienes además se comprometan a informar cualquier cambio en lo declarado.
- Completar por duplicado el formulario que figura al final de este documento (puede ser impreso desde aquí o retirado en las Oficinas de Atención al Vecino/a).

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

En la ciudad de Rosario:

- Centro Municipal Distrito Norte "Villa Hortensia" / Oficina Registro Civil - Domicilio: Warnes Ignacio 1917 - 0341-4806822
- Centro Municipal Distrito Oeste "Felipe Moré" / Oficina Registro Civil - Domicilio: Perón Pte. Juan Domingo 4602 - 0341-4725505
- Centro Municipal Distrito Sur "Rosa Ziperovich" / Oficina Registro Civil - Domicilio: Uriburu Pte. José Evaristo 637 - 0341-4809890
- Centro Municipal Distrito Centro "Antonio Berni" / Oficina Registro Civil - Domicilio: Wheelwright Guillermo 1486 - 0341-4721767
- Centro Municipal Distrito Noroeste "Cossettini" / Oficina Registro Civil - Domicilio: Provincias Unidas 150 bis -


0341-4807680

- Centro Municipal Distrito Sudoeste "Emilia Bertolé" / Oficina Registro Civil - Domicilio: Francia 4435 - 0341-4809090

En el resto de las localidades de provincia: en el Registro Civil o juzgado Comunitario con competencia en el lugar del domicilio de la persona interesada, los días hábiles de 7:30 a 12:30

Listado de Oficinas del Registro Civil:  [LISTADO CENTROS DE ATENCION 13 - 07 - 2016.pdf](#) 59,53 kB

Formularios relacionados:

Formulario - Certificado de Supervivencia para personas con imposibilidad de traslados 
[FORM_CERT_SUPERVIVENCIA_APODERADO_curvas.pdf](#) - 998,75 kB

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13297/2012 - Declara la "Emergencia en materia de seguridad pública" en la provincia de Santa Fe por 18 meses](#)

[Decreto Provincial 0425/2013 - Reglamenta la Ley Provincial 13297/2012](#)